



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 18 de Diciembre de 2023

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00080/JOSERIN/IP/2023

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 24 de Noviembre de 2023

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00080/JOSERIN/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0236/2023, referente a la información de la solicitud número 00080/JOSERIN/IP/2023, me permito informarle que el Organigrama de la Administración Municipal 2022-2024 se encuentra disponible en la página web del ayuntamiento y en la Plataforma IPOMEX bajo el siguiente enlace: <https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/organigrama/>. San José del Rincón, México, a 13 de Noviembre del 2023 Dirección de Administración Número de oficio: MSJR/AQT/DA/1116/2023. C. ADOLFO ITURBE DÍAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E: Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UT/0259/2023, en el cual requiere información mediante la solicitud 00080/JOSERIN/IP/2023; al respecto me permito enviar a Usted la información con la que cuenta esta dirección, siendo la siguiente: - Actualmente el Departamento de Limpia, cuenta con 28 personas adscritas, mismas que intervienen desde la recolección hasta el traslado o disposición final de los residuos sólidos. Lo anterior en razón de que la información solicitada se trata de un dato abierto, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, fracción VIII y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en la parte que nos interesa dice: Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. (...) VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama mas amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro; e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen; f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto; g) Primarias: Proviene de la Fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; h) Legibles por maquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática; i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y j) De libre uso: Citan la Fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.". Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...). Sin otro particular por el momento quedo de Usted. A T E N T A M E N T E C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN C.c.p. C. Ana María Vázquez Carmona. Presidenta Municipal Constitucional. Para su superior conocimiento. C.c.p. Archivo. DGH* San José del Rincón, México, a 14 de noviembre de 2023 Oficio número. MSJR/AQT/SA/408/2023 C. ADOLFO ITURBE DÍAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI y 69 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito dar atención a la solicitud de información con número 00080/JOSERIN/IP/2023, recibida a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 23 de octubre del año en curso y turnada a esta Secretaría del Ayuntamiento el 24 de octubre del año corriente, a través del cual solicita lo siguiente: " Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado no se cuenta con esta información. Solicito documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información: I. Solicito los siguientes documentos vigentes: 1. Organigrama del Ayuntamiento. 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar. 3. Reglamento Interior de Gobierno. 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal. 5. Manual General de Organización. 6. Manual Especifico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento. 7. Reglamento en materia de Gestión Integral de Residuos. 8. Reglamento de Participación Ciudadana. 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos. 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos. 11. Ley Orgánica del Municipio Libre. 12. Código Hacendario del Municipio. II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por organismos operadores de residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos solidos del ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento prestar el servicio directo, el convenio, contrato acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso: a) Programa Municipal para la prevención y Gestión Integral de los Residuos. b) Registro de los grandes generadores de residuos. c) Registro de

empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnostico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos; g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber a) Si la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas como puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuantos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexas link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente. Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre Gracias. RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración) Correos y teléfonos: adhs044@gmail.com 2281320208 margarita.perea@ciesas.edu.mx 2281249186 efrengca@gmail.com.mx 2941607948" En este sentido me permito informar a usted lo siguiente: o Para el caso del apartado I, numeral 1, envío a usted el link donde puede ser consultado, URL: <https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/organigrama/> o Respecto a los numerales 2, 3, 4 y 5 este Ayuntamiento se rige por el Bando Municipal 2023, dejando a su disposición la URL donde puede ser consultado. URL: https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetitas/2023/SJR_ATQ_002_2023.pdf o Numeral 11, este Ayuntamiento tiene a bien regirse por la Ley Orgánica Municipal, dejando a su disposición el siguiente URL: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf> o Del numeral 12, Código Hacendario, este ayuntamiento tiene a bien normarse por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para lo cual dejo el URL donde puede ser consultado: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf> o En cuanto a los numerales 6, 7, 8, 9 y 10 del apartado I, así como el apartado II y III, me permito informar a usted que son atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos en Coordinación con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 y 96 del Bando Municipal vigente. Sin otro particular por el momento, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración al respecto. ATENTAMENTE LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C.c.p.- Archivo buenas tardes envío la contestación de la solicitud quedando a cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE

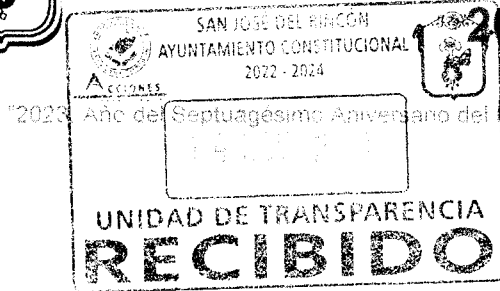
ADOLFO ITURBE DIAZ
Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón



SAN JOSÉ DEL RINCÓN



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN



2022 - 2024

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México"

San José del Rincón, México, a 14 de noviembre de 2023

13:59
ADOLFO

Oficio número. MSJR/AQT/SA/408/2023

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI y 69 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito dar atención a la solicitud de información con número **00080/JOSERIN/IP/2023**, recibida a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 23 de octubre del año en curso y turnada a esta Secretaría del Ayuntamiento el 24 de octubre del año corriente, a través del cual solicita lo siguiente:

" Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado no se cuenta con esta información. Solicito documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información:

- I. Solicito los siguientes documentos vigentes:**
 - 1. Organigrama del Ayuntamiento.**
 - 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar.**
 - 3. Reglamento Interior de Gobierno.**
 - 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal.**
 - 5. Manual General de Organización.**
 - 6. Manual Especifico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento.**
 - 7. Reglamento en materia de Gestión Integral de Residuos.**
 - 8. Reglamento de Participación Ciudadana.**
 - 9. Circulares en materia de Gestión integral de Residuos.**
 - 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos.**
 - 11. Ley Orgánica del Municipio Libre.**
 - 12. Código Hacendario del Municipio.**
- II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por organismos operadores de residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos del ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento prestar el servicio directo, el convenio, contrato acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio.**
- III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:**
 - a) Programa Municipal para la prevención y Gestión Integral de los Residuos.**
 - b) Registro de los grandes generadores de residuos.**
 - c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado;**
 - d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos;**
 - e) Diagnostico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;**
 - f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos;**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2173

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

g) Cualquier otro documento con similares características.

IV. Así mismo, solicito saber

- a) Si la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas como puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios.**
- b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuantos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.**

En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo.

Al respecto, en caso de que el tamaño de información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar link en la nube (drive) para su consulta.

Atentamente.

Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre

Gracias.

RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración)

Correos y teléfonos:

adhso44@gmail.com

2281320208

margarita.perea@ciesas.edu.mx

2281249186

efrendqca@gmail.com.mx

2941607948"

En este sentido me permito informar a usted lo siguiente:

- Para el caso del apartado I, numeral 1, envío a usted el link donde puede ser consultado, URL: <https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/organiagrama/>
- Respecto a los numerales 2, 3, 4 y 5 este Ayuntamiento se rige por el Bando Municipal 2023, dejando a su disposición la URL donde puede ser consultado. URL: https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetitas/2023/SJR_ATQ_002_2023.pdf
- Numeral 11, este Ayuntamiento tiene a bien regirse por la Ley Orgánica Municipal, dejando a su disposición el siguiente URL: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>
- Del numeral 12, Código Hacendario, este ayuntamiento tiene a bien normarse por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para lo cual dejo el URL donde puede ser consultado: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2173

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- En cuanto a los numerales 6, 7, 8, 9 y 10 del apartado I, así como el apartado II y III, me permito informar a usted que son atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos en Coordinación con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 y 96 del Bando Municipal vigente.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p.- Archivo

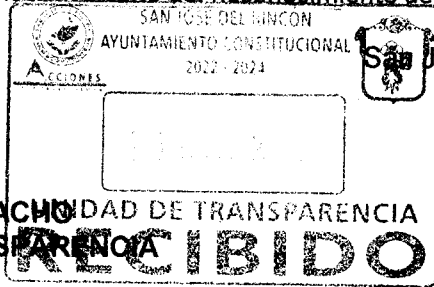


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



San José del Rincón, México, a 13 de Noviembre del 2023
Dirección de Administración
Número de oficio: MSJR/AQT/DA/1116/2023.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UT/0259/2023, en el cual requiere información mediante la solicitud 00080/JOSERIN/IP/2023; al respecto me permito enviar a Usted la información con la que cuenta esta dirección, siendo la siguiente:

- Actualmente el Departamento de Limpia, cuenta con 28 personas adscritas, mismas que intervienen desde la recolección hasta el traslado o disposición final de los residuos sólidos.

Lo anterior en razón de que la información solicitada se trata de un dato abierto, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, fracción VIII y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en la parte que nos interesa dice:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entendera por:
I. (...)

VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- Primarias: Proviene de la Fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y

j) De libre uso: Citan la Fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente."

Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)"

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. C. Ana María Vázquez Carmona. Presidenta Municipal Constitucional. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.
DGH*

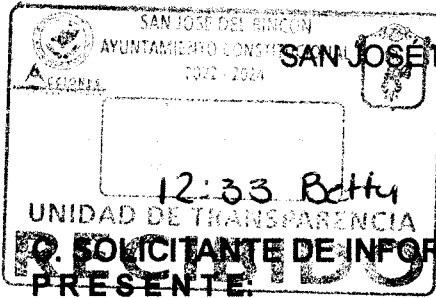


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

OFICIO NÚMERO: MSJR/AQT/SP/674/2023

ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX

De conformidad con los artículos 1, 2 y 3 fracción XLIV, 4, 12, 16, 23 fracción V, 24 fracción XI y último párrafo, 50, 51, 53, fracciones II, IV, V, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en atención a la solicitud electrónica recibida en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) bajo el número de folio **00080/JOSERIN/IP/2023** al respecto le refiero a lo que corresponde a la Dirección de Servicios Públicos lo siguiente:

II. ¿Cuál es la modalidad? (servicio directo o prestado por el ayuntamiento sin intermediarios)

Prestado por el ayuntamiento sin intermediarios

Mediante Decreto número 36, por lo que San José del Rincón se convierte en el municipio 124 del Estado de México.

III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:

- Programa para la prevención y Gestión Integral de los residuos: **No se cuenta**
- Registro de los grandes generadores de residuos: **No tenemos, ya que todos los generadores son domicilios particulares**
- Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o estado: **No tenemos**
- Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos: **Se entregan por medio magnético**
- Diagnostico para la gestión integral de residuo sólidos urbanos y de manejo especial: **No se cuenta**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Carretera salida a Anganguero, s/n, San José del Rincón, Méx C.P. 50660 7121242101 Ext. 119
direccionserviciospublicossjr@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



“2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos: **Manual de Servicios**

IV. Así mismo, solicito saber

a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas como puede ser los denominados “recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar” y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios: **Solo se cuentan con trabajadores directos del Ayuntamiento.**

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 115 inciso II y III – c) Limpia Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

Capítulo Tercero.- Artículo 31 Atribuciones de los Ayuntamientos

Artículo 31.- XXII Dotar de servicios públicos a los habitantes del municipio.

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente**

Artículo 137

- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**

Capítulo Uno.- Artículo 1

- **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx C.P. 50660 7121242101 Ext. 119
direccionserviciospublicossjr@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Se anexan en medio magnético el manual de procedimientos y la cedula de tramites y servicios que al ser la Dirección de Servicios Públicos de nueva creación no se contaban con los mismos y han sido enviados al cabildo y a las áreas encargadas de su revisión y aprobación, por tal motivo no se encuentran firmados y sellados.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. J. GUADALUPE CRUZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS
PÚBLICOS



C.c.p. Archivo/JGCG*amm

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx C.P. 50660 7121242101 Ext. 119
direccion serviciospublicossjr@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



“2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Título Quinto **De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México**

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx C.P. 50660 7121242101 Ext. 119
direccionserviciospublicossjr@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

CAPITULO TERCERO

ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

XXII. Dotar de servicios públicos a los habitantes del municipio;

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente**

Artículo 137.- Queda sujeto a la autorización de los Municipios o de la Ciudad de México, conforme a sus leyes locales en la materia y a las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables, el funcionamiento de los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales.

La Secretaría expedirá las normas a que deberán sujetarse los sitios, el diseño, la construcción y la operación de las instalaciones destinadas a la disposición final de residuos sólidos municipales.

- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**

CAPÍTULO ÚNICO

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx C.P. 50660 7121242101 Ext. 119
direccionserviciospublicossjr@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



“2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, valorización y gestión integral de los residuos peligrosos, mineros y metalúrgicos, sólidos urbanos, de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para:

I. Aplicar los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos;

II. Determinar los criterios que deberán de ser considerados en la generación y gestión integral de los residuos, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y la protección de la salud humana;

III. Establecer los mecanismos de coordinación que, en materia de prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, corresponden a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Formular una clasificación básica y general de los residuos que permita uniformar sus inventarios, así como orientar y fomentar la prevención de su generación, la valorización y el desarrollo de sistemas de gestión integral de los mismos;

V. Regular la generación y manejo integral de residuos peligrosos, los residuos mineros y los residuos metalúrgicos, así como establecer las disposiciones que deben considerar los gobiernos locales en la regulación de los residuos que conforme a esta Ley sean de su competencia;

VI. Definir las responsabilidades de los productores, importadores, exportadores, comerciantes, consumidores y autoridades de los diferentes niveles de gobierno, así como de los prestadores de servicios en el manejo integral de los residuos;

VII. Fomentar la valorización de residuos, así como el desarrollo de mercados de subproductos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica y económica, y esquemas de financiamiento adecuados;

VIII. Promover la participación corresponsable de todos los sectores sociales, en las acciones tendientes a prevenir la generación, valorización y lograr una gestión integral de los residuos ambientalmente adecuada, así como tecnológica, económica y socialmente viable, de conformidad con las disposiciones de esta Ley;

IX. Crear un sistema de información relativa a la generación y gestión integral de los residuos peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial, así como de sitios contaminados y remediados;

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx C.P. 50660 7121242101 Ext. 119
direccionserviciospublicossjr@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- X. Prevenir la contaminación de sitios por el manejo de materiales y residuos, así como definir los criterios a los que se sujetará su remediación;
- XI. Regular la importación y exportación de residuos;
- XII. Fortalecer la investigación y desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, para reducir la generación de residuos y diseñar alternativas para su tratamiento, orientadas a procesos productivos más limpios, y
- XIII. Establecer medidas de control, medidas correctivas y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones que corresponda.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx C.P. 50660 7121242101 Ext. 119
direccionserviciospublicossjr@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

El Municipio de San José del Rincón cuenta con una extensión territorial de 1,145.1 km² y una población de 100,000 habitantes, lo que genera un volumen de residuos sólidos que supera los 2 millones de toneladas al año.

El Departamento de Obras Públicas y Mantenimiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos cuenta con una capacidad de 10 millones de toneladas al año.

La planta de tratamiento de residuos sólidos cuenta con una capacidad de 10 millones de toneladas al año, lo que permite atender el volumen de residuos sólidos que se genera en el municipio.

La planta de tratamiento de residuos sólidos cuenta con una capacidad de 10 millones de toneladas al año, lo que permite atender el volumen de residuos sólidos que se genera en el municipio.

Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Volumen de residuos sólidos recolectados (Miles de toneladas)	1,200	1,300	1,400	1,500	1,600	1,700	1,800	1,900	2,000	2,100	2,200
Rellenos sanitarios											
Superficie	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Capacidad de disposición por relleno (Miles de toneladas)	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
Volumen de recolección (Miles de toneladas)	1,200	1,300	1,400	1,500	1,600	1,700	1,800	1,900	2,000	2,100	2,200
Vehículos recolectores de residuos sólidos	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

La conservación de los recursos naturales es una prioridad para el municipio, por lo que se han implementado diversas acciones para proteger y mejorar los ecosistemas terrestres.

Se han establecido áreas protegidas y se han implementado programas de conservación de los recursos naturales.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/428/2023

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
MSJR/AQT/UIPPE/UT/0262/2023.

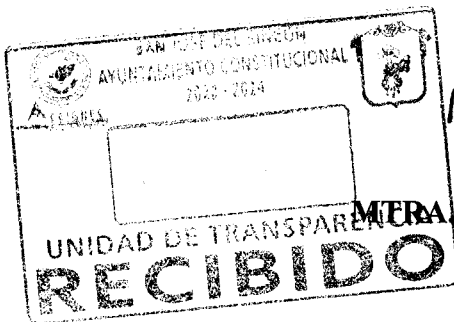
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 09 DE
OCTUBRE DE 2023.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 93 y 95 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 66 y 67 de Bando Municipal 2023, así como lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales aplicables en vigor, y en atención al oficio de fecha veinticuatro del mes de octubre del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00080/JOSERIN/IP/2023, me permito hacer de su conocimiento que esta autoridad no le corresponde atender dicha solicitud en virtud de que la información solicitada no es de mi competencia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



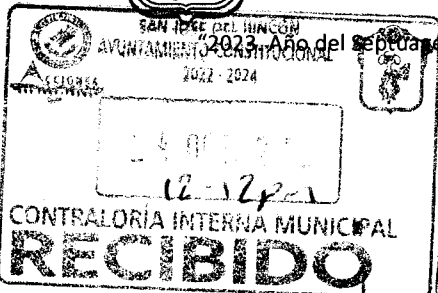
12:39
ADOLFO
Lizbeth Yadira Roldán Garduño
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.
LYRG/LAMC/jsf



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

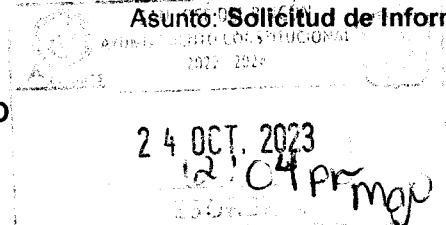
2022 - 2024



70 años del 70º Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

*12-20
24 OCT 2023
enice*

Área: **Unidad de Transparencia**
 OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/0262/2023.**
 Asunto: **Solicitud de Información.**



Lgs
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
PRESENTE.

*24 OCT. 2023
12:04 PM*

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00080/JOSERIN/IP/2023** que a la letra dice:

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información: I. Solicito los siguientes documentos vigentes: 1. Organigrama del Ayuntamiento. 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar 3. Reglamento Interior de Gobierno 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal 5. Manual General de Organización 6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos 8. Reglamento de Participación Ciudadana 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos 11. Ley Orgánica del Municipio Libre 12. Código Hacendario del Municipio II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el serviciodirecto, el convenio, contrato, acuerdo o Página 2 de 2 cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso: a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; b) Registro de los grandes generadores de residuos; c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la Página 3 de 2 prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente Mtra. Andrea



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Doria Ortiz Aguirre Gracias. RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración) Correos y teléfonos: adhso44@gmail.com 2281320208 margarita.perea@ciesas.edu.mx 2281249186 efrendgca@gmail.com.mx 2941607948

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente a lo propio, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12. CP 50660. San José del Rincón Centro. Méx. 712 124 2097



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 23-10-2023

Hora(hh:mm): 22:33:00

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE: _____
 APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE(S) _____

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____
 APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE(S) _____

DOMICILIO

CALLE: _____ NUM. EXTERIOR: _____ NUM. INTERIOR: _____
 ENTIDAD FEDERATIVA: _____ MUNICIPIO: _____ C.P. _____
 COLONIA O LOCALIDAD: _____ TELÉFONO(Opcional): _____
 CORREO ELECTRÓNICO: adhso44@gmail.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00080/JOSERIN/IP/2023

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información:

- I. Solicito los siguientes documentos vigentes:
 1. Organigrama del Ayuntamiento.
 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar
 3. Reglamento Interior de Gobierno
 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal
 5. Manual General de Organización
 6. Manual Especifico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento
 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos
 8. Reglamento de Participación Ciudadana
 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos
 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos
 11. Ley Orgánica del Municipio Libre
 12. Código Hacendario del Municipio
- II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el serviciodirecto, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio.
- III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:
 - a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
 - b) Registro de los grandes generadores de residuos;
 - c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado;
 - d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos;
 - e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;
 - f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos.
 - g) Cualquier otro documento con similares características.
- IV. Así mismo, solicito saber
 - a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 23-10-2023

Hora(hh:mm): 22:33:00

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE:

NUM. EXTERIOR:

NUM. INTERIOR:

ESTADIDAD

FEDERATIVA:

MUNICIPIO:

C.P.

COLONIA O LOCALIDAD:

TELÉFONO(Opcional):

CORREO ELECTRÓNICO:

adhso44@gmail.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:

00080/JOSERIN/IP/2023

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios.

b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la

Página 3 de 2

prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo.

Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta.

Atentamente

Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre

atenciones.

SE PUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración)

Correos y teléfonos:

adhso44@gmail.com

2281320208

margarita.perea@ciesas.edu.mx

2281249186

efrendgca@gmail.com.mx

2941607948

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

MODALIDAD DE ENTREGA:

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Correo electrónico

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

DOCUMENTOS ANEXOS:

Archivo1698121980023.pdf

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras:

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 14/11/2023

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 30/10/2023

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 13/11/2023

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 24/11/2023



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, Estado de México, a 24 de octubre de 2023

Área: **Unidad de Transparencia**
 OFICIO NO: **MSJRAQT/UPPE/UT/0261/2023**
 Asunto: **Solicitud de Información.**

21 OCT 2023 11:33
T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA UPPE
SAN JOSE DEL RINCÓN.
PRESENTE

12:20
 24 OCT. 2023
 EUNICE

12:15pm
 CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
RECIBIDO

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00080/JOSERIN/IP/2023** que a la letra dice:

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información: I. Solicito los siguientes documentos vigentes: 1. Organigrama del Ayuntamiento. 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar 3. Reglamento Interior de Gobierno 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal 5. Manual General de Organización 6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos 8. Reglamento de Participación Ciudadana 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos 11. Ley Orgánica del Municipio Libre 12. Código Hacendario del Municipio II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o Página 2 de 2 cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso: a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; b) Registro de los grandes generadores de residuos; c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la Página 3 de 2 prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente Mtra. Andrea

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12. CP 50660. San José del Rincón Centro. Méx. 712 124 2097



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
Doria Ortiz Aguirre Gracias. RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES
CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración) Correos y
teléfonos: adhso44@gmail.com 2281320208 margarita.perea@ciesas.edu.mx 2281249186
efrendgca@gmail.com.mx 2941607948

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente a lo propio, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

**ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12. CP 50660. San José del Rincón Centro. Méx. 712 124 2097



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO		
Ayuntamiento de San José del Rincón		
Fecha(dd/mm/aaaa):	23-10-2023	Hora(hh:mm): 22:33:00
DATOS DEL SOLICITANTE		
PERSONA FÍSICA		
NOMBRE:	_____	_____
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
		NOMBRE(S)
PERSONA MORAL		
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	_____	_____
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
		NOMBRE(S)
DOMICILIO		
CALLE:	_____	NUM. EXTERIOR: _____
		NUM. INTERIOR: _____
CANTIDAD	_____	_____
REGISTRATIVA:	_____	MUNICIPIO: _____
		C.P. _____
COLONIA O LOCALIDAD:	_____	TELÉFONO(Opcional): _____
CORREO ELECTRÓNICO:	adhso44@gmail.com	
Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00080/JOSERIN/IP/2023		
INFORMACIÓN SOLICITADA		
DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA		
<p>Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información:</p> <p>I. Solicito los siguientes documentos vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Organigrama del Ayuntamiento.2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar3. Reglamento Interior de Gobierno4. Reglamento de la Administración Pública Municipal5. Manual General de Organización6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos8. Reglamento de Participación Ciudadana9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos11. Ley Orgánica del Municipio Libre12. Código Hacendario del Municipio <p>II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el serviciodirecto, el convenio, contrato, acuerdo o</p> <p>Página 2 de 2</p> <p>cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio.</p> <p>III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;b) Registro de los grandes generadores de residuos;c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado;d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos;e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos.g) Cualquier otro documento con similares características. <p>IV. Así mismo, solicito saber</p> <ol style="list-style-type: none">a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los		



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 23-10-2023

Hora(hh:mm): 22:33:00

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE:

NUM. EXTERIOR:

NUM. INTERIOR:

ENTIDAD

CIUDAD

MUNICIPIO:

C.P.

COLONIA O LOCALIDAD:

TELÉFONO(Opcional):

CORREO ELECTRÓNICO:

adhso44@gmail.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:

00080/JOSERIN/IP/2023

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios.

b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la Página 3 de 2

prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo.

Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta.

Atentamente

Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre

Gracias.

PROPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración)

Correos y teléfonos:

adhso44@gmail.com

2281320208

margarita.perea@ciesas.edu.mx

2281249186

efrendgca@gmail.com.mx

2941607948

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

MODALIDAD DE ENTREGA:

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Correo electrónico

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

DOCUMENTOS ANEXOS:

Archivo1698121980023.pdf

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras:

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 14/11/2023

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 30/10/2023

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 13/11/2023

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 24/11/2023



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del Derecho al voto de las mujeres en México.

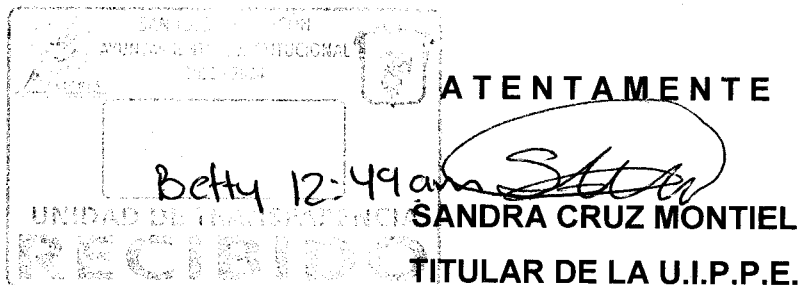
San José del Rincón, México; 31 de octubre de 2023

Oficio No. MSJR/AQT/UIPPE/467/2023

ADOLFO ITURBE DIAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0236/2023, referente a la información de la solicitud número **00080/JOSERIN/IP/2023**, me permito informarle que el Organigrama de la Administración Municipal 2022-2024 se encuentra disponible en la página web del ayuntamiento y en la Plataforma IPOMEX bajo el siguiente enlace: <https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/organigrama/>.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



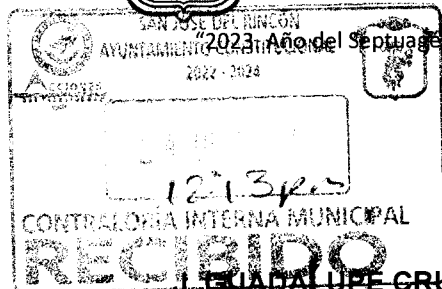
c.c.p. Lic. Román Hernández Reyes.- Contralor Interno Municipal.
Archivo.
SCM*fch.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



72 años
2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
San José del Rincón, Estado de México, a 24 de octubre de 2023

Área: **Unidad de Transparencia**
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/0260/2023.**
Asunto: **Solicitud de Información.**

24 OCT. 2023
Angelica
11:20 a.

J. GUADALUPE CRUZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
P R E S E N T E

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00080/JOSERIN/IP/2023** que a la letra dice:

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información: I. Solicito los siguientes documentos vigentes: 1. Organigrama del Ayuntamiento. 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar 3. Reglamento Interior de Gobierno 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal 5. Manual General de Organización 6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos 8. Reglamento de Participación Ciudadana 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos 11. Ley Orgánica del Municipio Libre 12. Código Hacendario del Municipio II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el serviciodirecto, el convenio, contrato, acuerdo o Página 2 de 2 cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso: a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; b) Registro de los grandes generadores de residuos; c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la Página 3 de 2 prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente Mtra. Andrea

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12. CP 50660. San José del Rincón Centro Méx. 712 124 2097



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Doria Ortiz Aguirre Gracias. RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración) Correos y teléfonos: adhso44@gmail.com 2281320208 margarita.perea@ciesas.edu.mx 2281249186 efriendgca@gmail.com.mx 2941607948

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente a lo propio, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

**ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12. CP 50660. San José del Rincón Centro. Méx. 712 124 2097



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO		
Ayuntamiento de San José del Rincón		
Fecha(dd/mm/aaaa):	23-10-2023	Hora(hh:mm): 22:33:00
DATOS DEL SOLICITANTE		
PERSONA FISICA		
NOMBRE:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
		NOMBRE(S)
PERSONA MORAL		
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
		NOMBRE(S)
DOMICILIO		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD:	TELÉFONO(Opcional):	
CORREO ELECTRÓNICO:	adhso44@gmail.com	
Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00080/JOSERIN/IP/2023		
INFORMACIÓN SOLICITADA		
DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA		
<p>Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información:</p> <p>I. Solicito los siguientes documentos vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organigrama del Ayuntamiento. 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar 3. Reglamento Interior de Gobierno 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal 5. Manual General de Organización 6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos 8. Reglamento de Participación Ciudadana 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos 11. Ley Orgánica del Municipio Libre 12. Código Hacendario del Municipio <p>II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el serviciodirecto, el convenio, contrato, acuerdo o</p> <p>Página 2 de 2 cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio.</p> <p>III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; b) Registro de los grandes generadores de residuos; c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. <p>IV. Así mismo, solicito saber</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los 		



- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa):

23-10-2023

Hora(hh:mm):

22:33:00

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE:

NUM. EXTERIOR:

NUM. INTERIOR:

ENTIDAD

FEDERATIVA:

MUNICIPIO:

C.P.

COLONIA O LOCALIDAD:

TELÉFONO(Opcional):

CORREO ELECTRÓNICO:

adhso44@gmail.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:

00080/JOSERIN/IP/2023

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios.

b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la
Página 3 de 2

prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo.

Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta.

Atentamente

Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre

Gracias.

PROPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración)

Correos y teléfonos:
adhso44@gmail.com

2281320208

margarita.perea@ciesas.edu.mx

2281249186

efrendgca@gmail.com.mx

2941607948

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

MODALIDAD DE ENTREGA:

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Correo electrónico

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

DOCUMENTOS ANEXOS:

Archivo1698121980023.pdf

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras:

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 14/11/2023

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 30/10/2023

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 13/11/2023

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 24/11/2023



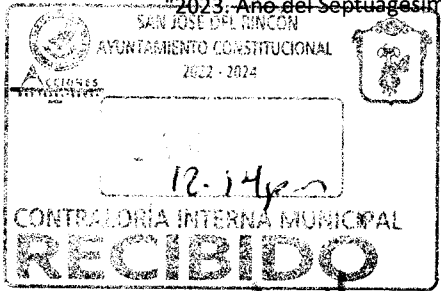
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, Estado de México, a 24 de octubre de 2023



12:20
24 OCT. 2023
EUNICE

Área: **Unidad de Transparencia**
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/0259/2023.**
Asunto: **Solicitud de Información.**

24 OCT 2023
11:27 am

Aguo m

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
P R E S E N T E.

LOZ MECHA

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00080/JOSERIN/IP/2023** que a la letra dice:

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información: I. Solicito los siguientes documentos vigentes: 1. Organigrama del Ayuntamiento. 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar 3. Reglamento Interior de Gobierno 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal 5. Manual General de Organización 6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos 8. Reglamento de Participación Ciudadana 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos 11. Ley Orgánica del Municipio Libre 12. Código Hacendario del Municipio II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el serviciodirecto, el convenio, contrato, acuerdo o Página 2 de 2 cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso: a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; b) Registro de los grandes generadores de residuos; c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la Página 3 de 2 prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12. CP 50660. San José del Rincón Centro. Méx. 712 124 2097



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
plataforma, favor de anexas el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre Gracias. RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración) Correos y teléfonos: adhso44@gmail.com 2281320208 margarita.perea@ciesas.edu.mx 2281249186 efrendgca@gmail.com.mx 2941607948

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente a lo propio, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

**ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BUSQUEDA DE LA INFORMACION:

MODALIDAD DE ENTREGA:

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Correo electrónico

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

DOCUMENTOS ANEXOS:

Archivo1698121980023.pdf

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras:

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 14/11/2023

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 30/10/2023

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 13/11/2023

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 24/11/2023



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

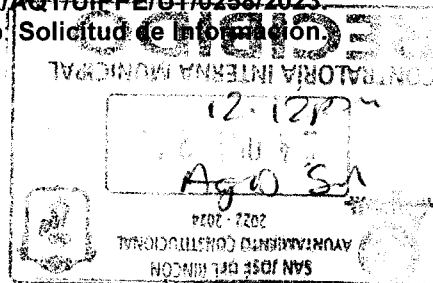
12:00 horas Limpio San José del Rincón, Estado de México, a 24 de octubre de 2023

24-10-2023
340000 unidos

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AGT/UIRPE/UT/0258/2023

12:20
24 OCT. 2023
enice

Asunto: Solicitud de Información



LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00080/JOSERIN/IP/2023 que a la letra dice:

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información: I. Solicito los siguientes documentos vigentes: 1. Organigrama del Ayuntamiento. 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar 3. Reglamento Interior de Gobierno 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal 5. Manual General de Organización 6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos 8. Reglamento de Participación Ciudadana 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos 11. Ley Orgánica del Municipio Libre 12. Código Hacendario del Municipio II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el serviciodirecto, el convenio, contrato, acuerdo o Página 2 de 2 cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso: a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; b) Registro de los grandes generadores de residuos; c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la Página 3 de 2 prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencia de la información, favor

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12. CP 50660. San José del Rincón Centro. Méx. 712 124 2097



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre Gracias. RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración) Correos y teléfonos: adhso44@gmail.com 2281320208 margarita.perea@ciesas.edu.mx 2281249186 efrendgca@gmail.com.mx 2941607948

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente a lo propio, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

**ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12. CP 50660. San José del Rincón Centro. Méx. 712 124 2097



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 23-10-2023

Hora(hh:mm): 22:33:00

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE:

NUM. EXTERIOR:

NUM. INTERIOR:

ESTADO:

MUNICIPALIDAD:

MUNICIPIO:

C.P.:

COLONIA O LOCALIDAD:

TELÉFONO(Opcional):

CORREO ELECTRÓNICO:

adhso44@gmail.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:

00080/JOSERIN/IP/2023

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios.

b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación de los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo.

Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta.

Atentamente

Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre

Adjuntas:

PROPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración)

Correos y teléfonos:

adhso44@gmail.com

2281320208

margarita.perea@ciesas.edu.mx

2281249186

efrendgca@gmail.com.mx

2941607948

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

MODALIDAD DE ENTREGA:

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Correo electrónico

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

DOCUMENTOS ANEXOS:

Archivo1698121980023.pdf

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

Lengua Indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras:

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 14/11/2023

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 30/10/2023

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 13/11/2023

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 24/11/2023